

13
MAURICIO FRANCO RODRIGUEZ

Abogado

Calle 13 n° 6-82 Oficina 807

Bogotá, D.C.

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura de Propiedad Industrial

División de nuevas creaciones

Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-010974- -00001-0000

Fecha 2008-11-12 14:08:31 Dep. 2020 NUECREACION
Ha 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

R. 08010974

Ref: Solicitud de examen de patentabilidad del modelo de utilidad según registro No 0801974 y recibo de pago 10237183 de 07.11.2008 por \$70.000 y recibo oficial de caja n° 08-88.014 de noviembre 7 de 2008.

Apreciados Señores:

En mi condición de apoderado de la Sra. Luz Marina Buitrago de Olarte, en la solicitud de la referencia, atentamente solicito el examen de patentabilidad respectivo.

Con nuestros anticipados agradecimientos,

Mauricio Franco Rodríguez

Apoderado

CC 19396984

TP 34497

Anexos: Recibos referenciados.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2.

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 88,014
FECHA : NOVIEMBRE 7 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-010974- -00001-0000

Fecha: 2008-11-12 14:08:31 Dep: 2020 NUCLEACION
Tra: 3 MODULO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 538 PLTICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LUZ MARINA DE OLARTE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	10237183	07/11/2008	70,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE M	70,000.00
		TOTAL :	\$ 70,000.00

SON: SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 08-10974

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE

PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **595** DE FECHA

29 DE AGOSTO DE 2008 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY

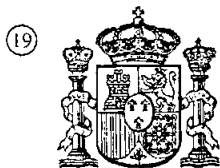
EXPIRA EL 10 DE OCTUBRE DE 2008.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



⑪ Número de publicación: **1 057 695**
⑫ Número de solicitud: U 200401297
⑤① Int. Cl.⁷: **A41D 13/12**

⑫ SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD U

⑫ Fecha de presentación: 28.05.2004	⑦① Solicitante/s: Rosa María Mayor Gallego c/ Mar de Aral, nº 16 1º C 28033 Madrid, ES
④③ Fecha de publicación de la solicitud: 01.09.2004	⑦② Inventor/es: Mayor Gallego, Rosa Maria
	⑦④ Agente: No consta
⑤④ Título: Pantalón para adultos dependientes para las actividades básicas de la vida diaria.	

ES 1 057 695 U

DESCRIPCIÓN

Pantalón para adultos dependientes para las actividades básicas de la vida diaria.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un pantalón adaptado para adultos incontinentes y dependientes de otras personas para lo que se llaman actividades básicas de la vida diaria como son vestirse, desplazarse de la cama al sillón y/o deambular, asearse o realizar actividades de eliminación. Estas actividades resultan complicadas, molestas, incluso dolorosas y, con mucha frecuencia, poco decorosas para la persona dependiente.

Antecedentes de la invención

Se conoce un antecedente en el modelo de utilidad nº de solicitud U 200100216 y nº de publicación 1 048 168 que consiste en un pantalón abierto verticalmente en el centro de la zona de los glúteos en dos piezas que se unen por un sistema no mencionado, dejando al descubierto esta zona cuando es necesario cambiar o asear al usuario. Este antecedente presenta varios inconvenientes: primero, que las costuras resultantes de separar las perneras de la zona correspondiente a los glúteos, pueden lesionar la piel del usuario; segundo, que si el usuario se pone de pie, quedarán a la vista las zonas de su cuerpo descubiertas por la abertura posterior resultando una prenda poco adecuada para enfermos que realizan rehabilitación, actividad muy frecuente en personas dependientes.

Se sabe que, de manera informal, las personas cercanas a los adultos dependientes, adaptan los pantalones por medio de cortes en la costura central posterior, pero esta solución sigue siendo inadecuada ya que se produce gran incomodidad, debido a que los empapadores hacen que el tiro del pantalón y la cintura del pantalón, queden más bajos de lo que corresponde, el pantalón queda estrecho debido a la ocupación de los empapadores, con el consiguiente malestar que esto ocasiona, existiendo riesgo de lesionar la piel del usuario y la espalda del pantalón suele quedar abierta, dejando la piel al aire con el consabido disconfort para el usuario.

Ventajosamente, la invención presenta el tiro del pantalón más bajo y es una prenda amplia.

Así hay espacio suficiente para los empapadores y otros productos para control de la incontinencia, que utiliza el usuario y que no quedan a la vista.

Ventajosamente el pantalón no deja a descubierto los glúteos del usuario.

Así se procura abrigo y dignidad al usuario.

Ventajosamente, las costuras en contacto con la piel y los cierres de la invención están especialmente pensadas para evitar que se lesione la piel del usuario.

Así se consigue una prenda confortable, se evita dolor y se previene la aparición de las úlceras por presión.

Ventajosamente, la forma de colocar el pantalón es sencilla, rápida, y cómoda par el cuidador.

Así se facilita la penosa tarea de vestir a una persona dependiente.

Ventajosamente, la invención presenta un bolsillo interior de gran tamaño y de fácil acceso que se puede utilizar para guardar la bolsa colectora de orina, si el usuario la utiliza situado en la parte inferior de una pernera que posee un abertura para facilitar el acceso.

Ventajosamente, la invención tiene un bolsillo exterior colocado de forma que el usuario puede acceder a sus objetos personales de forma fácil y cómoda.

Descripción de la invención

La invención tiene una constitución que facilita y agiliza su colocación en el cuerpo del adulto dependiente, proporcionando confort y rapidez, al mismo tiempo que previene el dolor por las lesiones cutáneas y la colocación de prendas estrechas a personas con dificultad para moverse. Una gran ventaja que presenta la invención es que el usuario se siente perfectamente vestido y las bolsas colectoras de orina, no quedan a la vista, detalle que aporta dignidad al usuario.

La invención está constituida por un pantalón de cintura y perneras amplias, que se abre por ambos costados desde la bajada de cadera hasta la cintura, por medio de unas solapas que se superponen de atrás a delante y de delante a atrás y que utiliza dos botones de presión a cada lado. Además la invención presenta un bolsillo interior de gran tamaño y de fácil acceso en una pernera, para colocar las bolsas recolectoras de orina y de esta forma evitar su exposición a la vista de otras personas; y otro bolsillo exterior, situado en el tercio distal de uno de los muslos de forma que pueda el usuario, acceder a el fácilmente desde la posición sentado, para su uso personal.

Breve descripción de los dibujos

La figura 1 muestra el delantero del pantalón abierto, con las solapas laterales extendidas, mostrando la bajada del tiro, la situación de los cierres y del bolsillo exterior.

La figura 2 muestra la espalda del pantalón cerrada tal y como queda puesto en el usuario.

La figura 3 muestra la situación del bolsillo interior, abierto por un lateral de manera parcial.

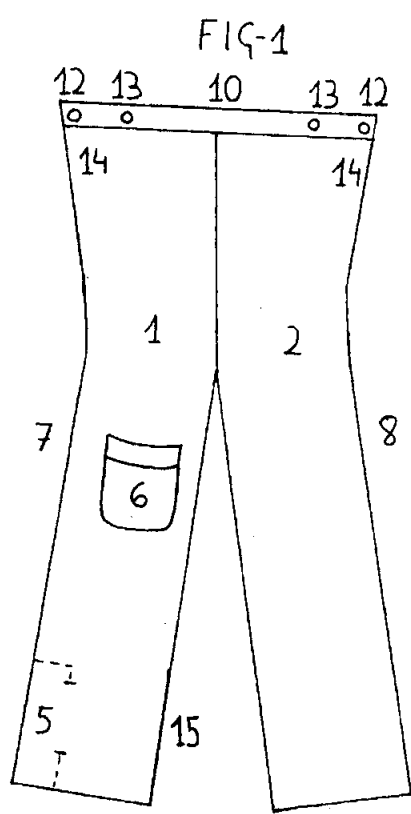
Descripción de una realización preferida de la invención

La invención está constituida por cuatro piezas de tejido fundamentales iguales dos a dos, correspondientes respectivamente al delantero (1, 2) y la espalda (3, 4) del pantalón, dotadas de unas solapas en la bajada de cadera (14), y dos bolsillos de tejido, uno interior (5) y otro exterior (6) como mínimo.

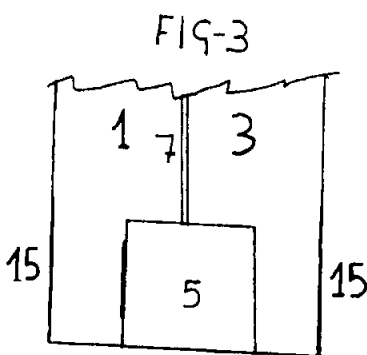
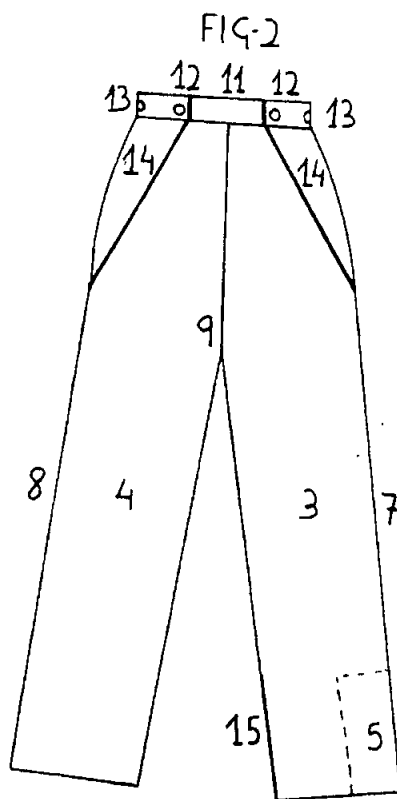
La pieza delantera derecha (1), se cose por los laterales (7) a la pieza trasera derecha (3) dejando una abertura (15) en la parte mas inferior e interior, de aproximadamente 25 centímetros. La pieza delantera izquierda (2) se cose por el lateral (8) a la pieza trasera izquierda 4. El siguiente paso consiste en unir las dos piezas resultantes por el tiro (9). Posteriormente se coloca la cinturilla (10), consistente en dos tiras de tejido que se cosen a la parte correspondiente a la cintura, una para la espalda y otra para el delantero y que presentan en sus extremos externos, dos botones de presión (12, 13) a cada lado. En la zona correspondiente al tercio distal de uno de los muslos, se cose un gran bolsillo (6), para que el usuario, desde la posición sentada pueda tener acceso a sus objetos personales.

Por último, se cose un bolsillo (5) interior, cuadrado de, aproximadamente 20 centímetros de lado, con una abertura en la parte lateral delantera de 15 centímetros en la zona superior, para introducir la bolsa colectora de orina, si el usuario es portador de este dispositivo.

ES 1 057 695 U



ES 1 057 695 U



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogotá, D.C.

Abogado
MAURICIO FRANCO RODRIGUEZ
Apoderado

ASUNTO	Radicación	08 – 10974
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	<u>NO</u> <u>1 25 17</u>
	Folios	008

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folio 6
- 1.2. Reivindicaciones: Folio 7
- 1.3. Dibujos: Folio 8

2. Objeto de la invención

Titulo de la solicitud: "PANTALÓN DE USO COTIDIANO EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA PARA USUARIOS CON PROBLEMAS DE INCONTINENCIA URINARIA O POSTOPERATORIO DE PRÓSTATA."

El problema planteado en proveer un pantalón de uso cotidiano en las actividades de la vida diaria para usuarios con problemas de incontinencia urinaria o postoperatoria de próstata adaptada a su anatomía, de colocación y uso discreto y digno, que le permita llevar una vida normal a pesar de su limitación.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características de la reivindicación independiente 1, (ver folio 7).

El objeto de la solicitud definida anterior mente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) A41D 13/12, A41D 1/06.

3. De los Modelos de Utilidad (Artículo 81 D 486)

Se observa que la solicitud no muestra que es lo que permite un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del pantalón de uso cotidiano en las actividades de la vida diaria para usuarios con problemas de incontinencia urinaria o postoperatorio de próstata; o que le proporciona alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, ya que la solicitud en el capítulo descriptivo (folio 6) menciona que la colocación del bolsillo debe ser, por debajo del nivel de la vejiga, aproximadamente 30 centímetros desde la medida de la cintura en las tallas 32; y de hecho esta disposición de la prenda, por debajo de la cintura, ya es conocido en el estado del arte, como lo menciona el documento (**ES1057695**). Al igual que los bolsillos para tal uso, con los diferentes tipos de cierres, texturas y colores.

En conclusión se considera que la solicitud no cumple con lo establecido en el Artículo 81 de la decisión 486.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D 486)

Se observa que el título no se ha unificado correctamente, ya que en la caratula aparece: "PANTALÓN DE USO COTIDIANO EN LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA PARA USUARIOS CON PROBLEMAS DE INCONTINENCIA URINARIA O POSTOPERATORIO DE PRÓSTATA" siendo diferente al que está en el inicio de la descripción: "PANTALÓN DE USO COTIDIANO PARA USUARIOS CON PROBLEMAS DE INCONTINENCIA URINARIA". Siendo este ultimo el más acorde.

Se sugiere que toda la solicitud este espaciada a doble espacio de párrafo y con un tamaño de letra más grande (12), para facilitar la lectura y la corrección. También que se haga una descripción más detallada de cada figura, además de la relación corta de figuras.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se sugiere que el capítulo reivindicatorio este espaciado a doble espacio de párrafo y con un tamaño de letra más grande (12), para facilitar la lectura y la corrección del mismo.

Las reivindicaciones 3 y 4, mencionan la forma de uso y las ventajas respectivamente, las cuales no deben de hacer parte del capítulo reivindicatorio; ya que no se deben incluir: **usos**, **ventaja**, efectos o funcionamientos, en las reivindicaciones, donde solo debe estar: La forma, disposición, ubicación, construcción de cada una de las partes y como se acoplan entre sí.

Se aconseja que la reivindicación independiente, mencione todas las características conocidas en el estado de la técnica, en el preámbulo, y seguido del término **"CARACTERIZADO POR"** se muestren las características técnicas novedosas propias de la solicitud, y que la diferenciarían del estado de la técnica. Con lo anterior

se busca que la reivindicación independiente de mayor claridad y delimite mejor la invención, para reflejar el verdadero alcance de la protección.

Se aconseja en todo el capítulo reivindicatorio hacer una referencia por medio de paréntesis "()" inmediatamente después de hablar del elemento, sin hacer ningún otro tipo de alusión o mencionar la figura directamente, para facilitar su comprensión.

De acuerdo con lo anterior, **se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio.**

5. Determinación del Estado de la Técnica

Se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a 2008-02-05, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, encontrándose:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES1057695	Pantalón para adultos dependientes para las actividades básicas de la vida diaria.	01.09.2004

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

6.1. Novedad (artículo 16 D 486)

Teniendo en cuenta que la solicitud muestra un pantalón de uso cotidiano, con un bolsillo por debajo del nivel de la vejiga, se hace evidente que esta disposición de la prenda, por debajo de la cintura, sin importar si es a la altura del tiro o más abajo, cumple con la misma función, y es ampliamente conocida en el estado del arte; por tal razón el siguiente análisis tendrá en cuenta; el documento **ES1057695** (mencionado de ahora en adelante como **D1**), se refiere a: un *"Procedimiento y dispositivo para el tratamiento de agua de lavado por contracorriente de filtros."* como se muestra a continuación:

Al comparar elemento por elemento de la invención tal como está definido en la reivindicación 1; con el documento **D1**: vemos que el dicho documento contiene todas las características técnicas:

- Un bolsillo tipo fuelle con tapa. Ver **D1** Capítulo descriptivo, columna 2; elementos 5, 6 y Figuras 1 a 2.

Realizada la comparación del documento **D1** con la presente solicitud de patente de invención, se observa que dicho documento contiene todas las características técnicas de la reivindicación 1; con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	ES1057695	1 a 4	Novedad

En conclusión la solicitud no reúne los requisitos de acuerdo con lo establecido en los Art. 28, 30 y 81 de la Decisión 486, ya que no se muestra que es lo que permite un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación; o que le proporciona alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía; ni se observan cuales son las características técnicas que constituyen la novedad de la invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. Las reivindicaciones deben ser claras en lo que se quiere proteger.

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 23 SET. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2254	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 84
---------------------------	-------------------------------------